



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
29 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 21 de abril a 2 de mayo de 2008

Tema 7 del programa provisional*

Debate de medio día de duración sobre las lenguas indígenas

1. Se ha estimado que, de continuar las tendencias actuales, hasta el 90% de los idiomas del mundo se extinguirán en los próximos 100 años. Una mayoría abrumadora de esos idiomas son lenguas indígenas. Los idiomas no son sólo un instrumento de comunicación sino también un aspecto intrínseco de la identidad, los conocimientos tradicionales, los sistemas de valores, la visión del mundo y la tradición. Por consiguiente, a menudo se ha considerado que las políticas de asimilación que conducen a la destrucción de los idiomas son una forma de etnocidio o de genocidio lingüístico. Es imprescindible, no sólo para la preservación de la diversidad lingüística y cultural, sino también para la preservación de los conocimientos indígenas tradicionales y de la diversidad biológica, tomar medidas inmediatas y eficaces para impedir la inminente pérdida irreversible que entraña la extinción de un idioma. Esto solamente se podrá hacer garantizando a los pueblos indígenas el derecho a la libre determinación y asegurando la protección y promoción de todos sus derechos.

2. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos deberían utilizarse como base para elaborar políticas y leyes relacionadas con el fomento y el fortalecimiento de las lenguas indígenas.

Recomendaciones

3. El Foro Permanente toma nota de que la Convención Nórdica sobre el pueblo saami es un ejemplo sobresaliente de buena práctica en la empresa de lograr que los pueblos indígenas preserven y revitalicen sus lenguas. Por consiguiente, el Foro Permanente alienta a los Estados nórdicos a que apoyen el proceso de la Convención sobre el pueblo saami con miras a aprobarla en su momento.

4. El Foro Permanente invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que haga un llamamiento conjunto para convocar una conferencia mundial sobre la diversidad lingüística, las lenguas indígenas, la identidad y la educación. Se alienta a los Estados Miembros de

* E/C.19/2008/1.



las Naciones Unidas a que proporcionen el apoyo político y financiero necesario para celebrar una conferencia de ese tipo.

5. El Foro Permanente insta a los Estados a que apoyen de inmediato los esfuerzos encaminados a revitalizar la lengua de los pueblos indígenas. Esto supone apoyar los programas de aprendizaje y hacer evaluaciones de la situación de los idiomas, así como establecer mayores vínculos entre las escuelas y las familias de manera que haya un uso continuo de las lenguas indígenas.

6. El Foro Permanente acoge con beneplácito el informe de la reunión del grupo internacional de expertos sobre lenguas indígenas, que se celebró en Nueva York del 8 al 10 de enero de 2008, y recomienda que los Estados y los organismos de las Naciones Unidas colaboren con los pueblos indígenas para elaborar estrategias que permitan dar cumplimiento a las recomendaciones del informe.

7. En particular, el Foro pone de relieve las recomendaciones de la reunión del grupo de expertos que figuran en los apartados c), d), e), f) y h) del párrafo 40, en los apartados a), b), c) y f) del párrafo 42, en el apartado b) del párrafo 43, en los apartados b) y c) del párrafo 44 y en el párrafo 45 de su informe (E/C.19/2008/3).
